



DECRETO ALCALDICIO N° 1091  
 APRUEBA estado de pago que indica.  
 NOTIFICA al contratista, sobre descuento.  
 OTORGASE plazo de apelación al contratista.

REQUINOA, 15 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.  
 La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.  
 El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.  
 Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 14.04.2023 "AUTORIZASE iniciar proceso de licitación del "Servicio de Mantenión de Áreas Verdes, comuna de Requinoa. APRUEBASE Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos. DESIGNESE Comisión evaluadora de ofertas a 4 funcionarios municipales, Sr. Guillermo Arias del canto, Profesional de la Secpla, Sr. Diego Morales Soto, Encargado de Proyectos Secpla, Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Apoyo Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1199 de fecha 18.05.2023 "AUTORIZASE aumento de plazo de Adjudicación, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto 21. AMPLIACIÓN PLAZO DE ADJUDICACIÓN O DÉSERCIÓN, "En caso que la adjudicación/deserción del proceso licitatorio, no se realice en la fecha indicada en las presentes Bases Administrativas, se informará, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, las razones que justifican dicha circunstancia y se indicará un nuevo plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 Inciso segundo del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en atención que se solicitaron aclaraciones a los oferentes y que la adjudicación de este proceso debe someterse a votación del Honorable Concejo Municipal, por lo cual se solicita aumentar plazo para la revisión de los antecedentes que adjuntaran. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 30.05.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 1412 de fecha 30.05.2023 "ADJUDICA Licitación Pública 3656-84-LQ23 "SERVICIO MANTENCION DE AREAS VERDES COMUNA DE REQUINOA., a los oferentes:

LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL CONTRATO	PERIODO CONTRATO
1	Franklin Droguett Perez		\$9.500.000	\$114.000.000	08-06-2023 HASTA 08-06-2024
2	Doble M. Construcción y Servicios Spa	76.938.641-6	10.412.500	\$124.950.000	08-06-2023 HASTA 08-06-2024
3	Raúl Bastias Vilches		9.496.200	\$113.954.400	08-06-2023 HASTA 08-06-2024

El Decreto Alcaldicio N°1492 de fecha 12.06.2023, "APRUEBA contrato y acta entrega de terreno".

El Decreto Alcaldicio N°1856 de fecha 25.07.2023 "AUTORIZASE cambio de Inspector Técnico de Servicio del "Servicio de Mantenión de Áreas Verdes, comuna de Requinoa". DESIGNESE como Inspector Técnico del Servicio al funcionario del Departamento de Medio Ambiente, Sr. Renato Saldaña Muñoz.

El Decreto Alcaldicio N°057 de fecha 08.01.2024 "AUTORIZASE cambio de Inspector Técnico de Servicio del "Servicio de Mantenión de Áreas Verdes líneas 1, 2 y 3, comuna de Requinoa". DESIGNESE como Inspector técnico del Servicio a los funcionarios del Departamento de Medio Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle: - Línea 1, Inspector Técnico de Servicio, José Vargas Aravena. - Línea 2, Inspector Técnico de Servicio, Pamela Poblete Peñaloza. - Línea 3, Inspector Técnico de Servicio, Luis González Montecinos.

El Memo N°501 de fecha 15.04.2024 que solicita pago "Servicio de mantención de áreas verdes línea N°3, comuna de Requinoa" correspondiente al mes de Febrero 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal año 2024.



13.03.2024.

**DECRETO :**

**APRUEBESE**, Cancelación de estado de pago correspondiente al mes de Febrero del 2024, del "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, LÍNEA 3, COMUNA DE REQUINOA", adjudicado a la empresa RAÚL IGNACIO BASTÍAS VILCHES Rut. [REDACTED] por un monto total de \$9.496.200 IVA incluido, Factura electrónica N°61 de fecha 11.03.2024.

**NOTIFIQUESE** al contratista "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, LÍNEA 3, COMUNA DE REQUINOA", adjudicado a la empresa RAÚL IGNACIO BASTÍAS VILCHES Rut. [REDACTED] que en la facturación por el cobro del Servicio para el mes de Marzo 2024 se deberá aplicar el descuento a la factura correspondiente al 5% por evaluación del servicio prestado en mes de Febrero, cuya evaluación final fue con nota 6.2. El monto total a descontar corresponderá la suma de **\$399.000**.

**OTORGASE** al contratista, RAÚL IGNACIO BASTÍAS VILCHES Rut. [REDACTED] un plazo de 5 días hábiles para efectuar las apelaciones descritas en punto 9 "Apelación Multas" del respectivo contrato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/MIRS/ASG/lgm

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)  
Departamento de Medio Ambiente (1)  
Secpla (1)  
Mercado Público (1)  
Finanzas (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINÓS  
ALCALDE